TOMO XXXII — MONTEVIDEO, Martes 9 de Septiembre de 1913 — Núm. 2331

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Mensaje á la H. Asamblea General, por el que se incluye entre los asuntos de la convocatoria extraordinaria los proyectos sobre derechos específicos á los tejidos de algodón y algodón y lana y el de la instalación de una empresa pesquera en Gorriti.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 6 de 1913.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la facultad que le confiere la Carta Fundamental de la República, tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad declarando incluídos entre los asuntos que motivaron la convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias los proyectos referentes á los derechos específicos á los tejidos de punto de algodón y de algodón y lana, é instalación de una empresa pesquera en la Isla de Gorriti.

Aprovecha esta oportunidad el Poder Ejecutivo para saludar á Vuestra Honorabilidad con su más distinguida consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Deniega la prórroga que solicita el tercer grupo de estudiantes agrónomos en el Extranjero, para prolongar su estadía en los países donde deberán hacer estudios.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 6 de 1913.

(Carpeta 2005|1912).

Vista la solicitud presentada por el Jefe del tercer grupo de Agrónomos Nacionales que cursan estudios en el extranjero, pidiendo se les acuerde una prórroga de seis meses con el fin de prolongar su estadía en los países que deben recorrer; y

Considerando: Que la ley de Presupuesto vigente establece que las seis becas para estudiantes de Agronomía son anuales, no siendo posible al Poder Ejecutivo modificar esa disposición legal;

Considerando: Que aun cuando estuviera dentro de las facultades del Ejecutivo prolongar los plazos que la ley de Presupuesto establece, acceder al pedido formulado sería perjudicar á otros estudiantes que al egresar de la escuela estuvieran en condiciones de obtener las becas que la ley les acuerda;

SE RESUELVE:

Hacer saber á los peticionarios que no le es posible al Poder Ejecutivo concederles la prórroga que solicitan, debiendo, en consecuencia, de acuerdo con esta resolución, encuadrar el plan de estudios á seguirse, dentro del año justo que establece la citada ley, y que termina para el tercer grupo de agrónomos el 1.o de Abril de 1914, fecha en que deberán encontrarse de vuelta en el país.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. No hace lugar á la solicitud de los representantes de los señores Morris, Little y Son Ld., de Doncaster, sobre autorización para el expendio del antisárnico «Polvos Little».

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 6 de 1913.

(Carpeta núm. 713|1912).

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de los señores Juan J. Hore y Cía., representantes de los propietarios del específico antisárnico denominado "Polvos Little", señores Morris, Little y Son Ld., de Doncaster (Inglaterra), pidiendo la autorización á que se refiere el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales, para poder expender al público dicho preparado;

Resultando: Que una vez verificadas las pruebas por la Sección Epizootias, en presencia del delegado de los interesados señor José Castiglioni (hijo), se ha podido comprobar que los efectos de los "Polvos Little" son completamente perjudiciales para los animales y para la lana; habiéndose constatado por los técnicos que presenciaron los experimentos:

1.o Que de los ocho ovinos sometidos á la prueba del baño con el referido específico, en la forma y proporción aconsejadas por los peticionarios, sobrevivieron sólo tres, habiendo muerto los cinco restantes de intoxicación arsenical;

2.o Que los tres ovinos sobrevivientes han manifestado lesiones cáusticas de intensidad variable, llegando en ciertos casos á presentar gravísimas lesiones necróticas;

3.o Que en todos los animales el efecto cáustico del baño ha atacado sensiblemente la lana, haciéndole perder su resistencia; y

4.o Que aun cuando la investigación de ácaros vivos después del baño ha sido negativa, los efectos de éste para los animales son completamente perjudiciales, según se deja dicho;

Por tales fundamentos, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado, prohibiéndose, en consecuencia, la venta y uso del antisárnico "Polvos Little".

Comuníquese, devuélvase y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

1—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Florida.

2—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 200.00 en la adquisición de quinientos kilos de vaselina para armamento.

3—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por veintisiete pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 27.84), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Agosto ppdo.

4—Se resuelve declarar procedente el refuerzo del rubro "Alumbrado" de la Municipalidad de Tacuarembó con la suma de $ 250.00.

5—Se autoriza á la Fiscalía de Policías

para invertir la suma de $ 20.00 en la adquisición de 8 pares de esposas que remitirá á la Jefatura Política de Río Negro.

6—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Abril ppdo.

7—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zabala por veinte pesos ($ 20.00), gastos de Secretaría del mes de Agosto ppdo.

8—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Paysandú.

9—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á todo el material de curación destinado á la instalación de la Maternidad y Refugio de Embarazadas.

10—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por el Ministerio del Interior en Abril ppdo.

11—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por setecientos noventa y tres pesos noventa y un centésimos ($ 793.91), gastos de imprenta y administración en Julio ppdo.

12—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 30 gomas para los camiones automóviles de la Dirección de Obras Municipales.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Agosto ppdo.

14—Se manda expedir decreto aceptando la renuncia del miembro del Consejo de Asistencia Pública Nacional don Santiago Rivas y nombrando en su reemplazo al doctor Miguel Becerro de Bengoa.

15—Decreto á que hace referencia la anotación anterior.

16—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por ciento noventa y ocho pesos sesenta y seis centésimos ($ 198.66), importe de la adquisición de forraje en Julio y Agosto ppdos.

17—Se autoriza á la Intendencia Municipal de San José para invertir la suma de $ 20.00 mensuales en abonar los servicios de inspección en el mercado municipal que debe prestar don Alberto del Pino.

18—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por diez y ocho pesos ($ 18.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

19—Se nombra á don Juan Cambiaso para jefe del nuevo servicio de automóviles implantado por la Intendencia Municipal de Montevideo.

20—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por diez y seis pesos ($ 16.00), importe de un viaje realizado por el médico de policía á la 6.a sección.

21—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se amplía en la suma de $ 300.00 el crédito aprobado para la habilitación del Hospital "Galán y Rocha" de Paysandú.

22—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento cuarenta y un pesos noventa y cinco centésimos ($ 141.95), importe del mobiliario adquirido para la comisaría 15.a sección de Colonia.

23—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para disponer de la suma de $ 50.00, destinados á ser entregados á la viuda del desinfectador de la Inspección de Higiene de Maldonado, Agustín Santana.

24—Se libra orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por ciento cuarenta y nueve pesos treinta y seis centésimos ($ 149.36), importe del servicio prestado el 18 de Julio próximo pasado.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por cincuenta y seis pesos ($ 56.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

26—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Junio próximo pasado.

27—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso interpuesto por el Presidente del Hospital Italiano de la resolución de la Junta que no hizo lugar á lo solicitado por el recurrente en el sentido de que se le devolviera el 1 ojo que se le había descontado al abonársele el importe de la compra de un terreno destinado á ensanche del Parque Central, revocándose la resolución apelada, debiendo en consecuencia devolvérsele al recurrente la cantidad que le ha sido retenida.

28—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento cuarenta y un pesos noventa y cinco centésimos ($ 141.95), importe de muebles adquiridos para la comisaría de Joaquín Suárez (Canelones).

29—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Junio próximo pasado.

30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por seis pesos ($ 6.00), gastos ocasionados en el sepelio del guardia civil Ramón Ojeda.

31—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Rivera en Junio próximo pasado.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil cuatrocientos un pesos seis centésimos ($ 1.401.06), excedente de la asignación presupuestada para la compra de forraje.

33—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Maldonado por ciento cincuenta y dos pesos ochenta y tres centésimos ($ 152.83), importe de publicaciones, etc.

34—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por ciento veinticuatro pesos sesenta centésimos ($ 124.60), gastos de Secretaría del mes de Agosto último.

35—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por ochocientos sesenta y dos pesos cincuenta y seis centésimos ($ 862.56), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

36—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Junio próximo pasado.

37—Se libra orden de pago á favor del Garaje Oficial por trescientos setenta y seis pesos dos centésimos ($ 376.02), gastos ocasionados por el automóvil "Panhard" en Julio próximo pasado.

38—Se libra orden de pago á favor de Mario y Juan Lusiardo por veinticinco pesos ($ 25.00), importe del alfombrado de las tertulias bajas del Teatro Solís la noche del 25 de Agosto último.

39—Se autoriza á la Jefatra Política de Canelones para efectuar diversas erogaciones, que se detallan, durante el presente ejercicio.

40—Se nombra 2.o jefe del Estado Mayor Policial al teniente coronel Pedro M. Estrella.

41—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á trece cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

42—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Mayo ppdo.

43—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Rivera en Mayo ppdo.

44—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos cr la Jefatura de Treinta y Tres en Mayo ppdo.

45—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Mayo ppdo.

46—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Mayo ppdo.

47—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Mayo ppdo.

48—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con veintidós centésimos ($ 6.22), reintegro de lo abonado al guardia civil de Durazno, Juan Durán, por gastos de conducción de dos menores á esta Capital.

49—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos con veintiséis centésimos ($ 11.26), reintegro de lo abonado al subcomisario de Río Negro, Manuel Ramírez, por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

50—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por quince pesos con diez y ocho centésimos ($ 15.18), por gastos efectuados en comisiones de conducción de personas á la Capital durante el mes de Agosto pasado.

51—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por setecientos seis pesos con cuarenta centésimos ($ 706.40), importe de las publicaciones hechas en "El Día" y "La Razón".

52—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Florida por cuarenta y cinco pesos con diez centésimos ($ 45.10), importe de trabajos tipográficos y publicaciones.

53-78—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de los señores Joaquín Ces, Constancio Costa, Manuel Díaz, Antonio Díaz, Andrés Janzich, Vicente Mayans, Pedro Picabea, José Rando, Pablo Scotto, Silvestre Sueiro, Felipe Sáenz, Antonio Terreyro y Juan Vázquez.

79—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Artigas en Mayo ppdo.

80—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Artigas en Mayo ppdo.

81—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Pedro Creus.

82—Se expide la carta.

83-84—Se acepta la renuncia del escribiente de la Jefatura de Colonia Colombo Sardi y se nombra en su reemplazo á Juan Durán.

85—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Santiago Allen Whitelaw.

86—Se expide la carta.

87—Se aprueba el presupuesto formulado para el funcionamiento de las oficinas del Consejo de Asistencia Pública Nacional, nombrando para desempeñar el puesto de Secretario al señor Jorge R. Hansen, para oficial 1.o archivero-bibliotecario al señor Lautaro Nieto y para auxiliar al señor Juan José Firpo.

88—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se suprime la partida "Cuatro Hermanas de Caridad" que figuran en el presupuesto del Hospital de Tacuarembó con la asignación mensual de $ 40.00, y se crea en su lugar el puesto de enfermera con $ 30.00 mensuales.

89—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por quinientos cuarenta y cinco pesos treinta y nueve centésimos ($ 545.39), saldo de los gastos reservados y de locomoción originados durante el mes de Agosto ppdo.

90—Se aceptan las renuncias presentadas por el comisario de la 7.a sección de Artigas señor Casimiro Moraes y subcomisario de la 6.a Prudencio Moraes, nombrándose en su reemplazo: en la 7.a sección al actual comisario de "Tomás Gomensoro", don Carlos V. Barrutti; para comisario de este pueblo al actual comi-

sario de "Cabellos", teniente coronel Antonio Martínez; para comisario de "Cabellos", al inspector de líneas don Augusto Carámbula; para subcomisario de la 6.a al señor Cándido Jacques, y para inspector de líneas, al señor Santiago Scardino.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Correos y Telégrafos — Para que informe en la parte que le sea pertinente pasa la nota de Defensa Agrícola, referente á la expedición de comunicaciones y expedición de despachos telegráficos libres de pago de porte, á las Comisiones Departamentales.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que corresponda, pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Atilio Bianchi Ardonio, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un nuevo sistema de bovedilla de cemento armado", de su propiedad.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — A informe pasa la solicitud de la Liga del Trabajo del Carmen pidiendo se le conceda un subsidio para la realización de una Exposición-feria ganadera.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas pidiendo se vacune contra la tristeza al toro Hereford donado últimamente á las Estaciones Agronómicas.

—Ministerio de Obras Públicas — A sus efectos, pasa la nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas pidiendo la devolución de la suma de $ 222.00, cantidad depositada como garantía por el señor Rother para la realización de trabajos en la Estación Agronómica del Departamento de Paysandú.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — A informe pasa la nota de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas pidiendo indicaciones referentes á la instalación de aparatos recientemente adquiridos por ese Consejo para el nuevo edificio.

—Ministerio de Obras Públicas — Informados por la Comisión de Estaciones Agronómicas vuelven los antecedentes relacionados con el depósito de la suma de $ 162.18, para ser devueltos al señor Rother, importe del exceso de la prima de seguros.

—Concédese la prórroga de licencia que por el término de un mes solicita el cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos don José Valles. A sus efectos vuelven los antecedentes á la citada Dirección.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — A sus efectos pasa la solicitud de los señores Wilson Hnos. pidiendo se autorice la introducción al país de 3 carneros procedentes de Londres.

—Ministerio del Interior — Informados por la Dirección General de Correos y Telégrafos vuelven los antecedentes relativos á la solicitud de don Carlos González pidiendo autorización para la instalación de una línea telefónica en el Departamento de Florida.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la solicitud de los señores Carlisle, Crocker y Compañía pidiendo se autorice la introducción al país de 10 ovinos procedentes de Inglaterra.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes relativos á la solicitud del señor Carlos Paganini pidiendo privilegio para un invento denominado "Salus", de su propiedad.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Solicitud del señor Italo Supparo pidiendo se autorice la introducción al país de 17 vacas y 2 toros procedentes de Buenos Aires.

—Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de los señores Umberto Bernini y Bozzolo pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fabricación de tejidos correspondientes á la remesa número 2.

—Ministerio de Guerra y Marina—Informados por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal vuelven los antecedentes relativos á la denuncia formulada por la Sociedad Protectora de Animales "General Gervasio Artigas", referente á malos tratos á los animales que se ocupan en la descarga de maderas en los muelles de la Aguada.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informes de la Dirección General de Minas pasa el escrito de don Pedro Chouhy, por el saladero "La Caballada", en el Departamento de Salto, pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de 100 tercerolas vacías y 200 pipas desarmadas.

—Se da vista á la "The Daimler Company Limited", por el término de 10 días, de los antecedentes relativos al registro de la marca "Daimler", llenándose las formalidades de estilo.

—A sus antecedentes agréguese un escrito de los señores L. Meyer y Otto Dutting, por la Compañía Liebig's, pidiendo que el guano animal que en su fábrica elaboran no entre los residuos de saladeros y mataderos, artículo 11 de la ley de Octubre de 1912, y vuelven á informe del Instituto de Química Industrial.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 3850 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se ordena el pago de la cuenta de don Antonio Alvariza, por $ 2.50, importe de limpieza de máquinas de escribir de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Pasan á la Dirección de Topografía los planos de mensura de los terrenos de los señores José A. Zunino (Colonia) y Antonio Camierota, de Paysandú.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de carbón que formula el Consejo de Higiene, con destino al vapor "Sanidad".

—Se ordena el pago de la cuenta de los señores Longobardo y Cía. por suministro de materiales para las obras del faro de La Panela, que ascienden á pesos 654.00.

—Se dispone el pago de la cuenta del señor Borgiani por obras realizadas en un tanque de cemento armado que se construye en la Isla de Flores, que asciende á $ 589.50.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente del señor Roberto Stirling pidiendo permiso para desviar un camino en la 4.a sección de Río Negro.

—Se nombra á José Fernández cocinero de la draga "Uruguay IV", en reemplazo de José Saturno que renunció.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla del producido de los ferrocarriles del puerto por el mes de Agosto ppdo., que asciende á $ 496.94.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre construcción de una plataforma en el Mercado de Frutos del País.

—Se concede licencia por un mes al jefe de la Inspección Técnica Departamental de Rocha ingeniero V. Grille.

La Secretaría.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL CABO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 5, JOSÉ MARÍA CONDE.

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Septiembre 6 de 1913.

Vista en juicio público y en tercera instancia esta causa seguida de oficio al soldado José María Conde, del Batallón de Infantería número 5, venida en apelación por la que interpuso el señor Fiscal Militar contra la sentencia de segunda instancia, corriente de fojas 80 vuelta á fojas 82, que condena al citado prevenido á un año de prisión, computándole la preventiva ya devengada y sin perjuicio del empeño testimoniado á fojas 24, revocando la de primera instancia, corriente de fojas 68 á fojas 70 vuelta, que condenaba al reo á dos años de prisión con la computación y salvedad que también contiene el fallo apelado;

Resultando: Que en la fecha que expresan las sentencias mencionadas, con motivo de reclamar el procesado al cabo José Irulegui un corte de traje que éste le había vendido y que no le entregaba, aquél hizo manifestaciones que indicaban su creencia de que el cabo no cumpliría, agregando que se iba á hacer justicia por su mano;

Resultando: Que momentos después, encontrándose el cabo Irulegui en el dormitorio de su compañía, el procesado le reclamó de nuevo el corte de traje, contestándole aquél que se lo traería cuando saliera, y habiéndose inclinado para abrir un baúl, el prevenido sacó una bayoneta de un correaje, esgrimiéndola con intención de herir al cabo, lo que fué impedido por el soldado Antonio Irulegui, que se encontraba próximo á ellos;

Considerando: Que la causa generadora de ese delito fué la conducta irregular del cabo que aparece negociando con un soldado, con olvido completo de los deberes que á su cargo atribuyen los artículos 133 y siguientes del Código Militar, y con la particularidad agravante de aprovechar para sí en lo favorable los tratos que por su parte no cumplió;

Considerando: Que esa circunstancia no constituye, sin embargo, el elemento para rebajar la pena á que se refiere el artículo 758 del Código Militar;

Considerando: Que, en cambio, como elemento de moderación de la pena, concurren las siguientes circunstancias: A) Tratarse de asuntos ajenos al servicio (el artículo 860 del Código Militar, que da base á las sentencias anteriores, se refiere al caso de estar sobre las armas ó en actos de servicio); B) El maltrato de obra por una ú otra causa no se produjo; C) La negativa persistente del cabo á entregar el traje después de haber recibido el precio, tuvo que producir una ofuscación en el ánimo del subalterno, siendo un aliciente para la comisión del acto ilícito por que se le procesó.

Por estas consideraciones y atento á lo dispuesto por los artículos 852 y siguientes del Código Militar y en particular el 860, el número 3 del artículo 752 y demás concordantes, se confirma la sentencia apelada, que condena al procesado á un año de prisión, computándosele la preventiva ya devengada, y de-

vuélvase para su cumplimiento.—B. P. Carámbula.—S. Montoro.—M. Amaro.—P. Villardino.—L. Fabregat.
Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO GREGORIO A. AGUIRRE

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Septiembre 6 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Gregorio A. Aguirre, del Regimiento de Caballería número 2, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de insubordinación, para el que pide la pena de dos años de prisión, á mérito de las prescripciones legales que invoca, venida en apelación por dicho señor Fiscal de la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente en que se absuelve de culpa y pena al prevenido;

Resultando: 1.o Que formando parte el prevenido de la "Brigada Topográfica", salió con licencia del campamento el día 29 de Septiembre del año ppdo., regresando á las 4 y 30 p. m., y como se encontrara ebrio, se dirigió á la cocina con el propósito de tomar unos mates (fojas 46 á 49, 52 vta. á 57 y 79 vta. á 81);

2.o Que cuando estaba en la cocina, se puso á jugar de manos con el soldado Juan Gómez, por lo que el sargento 1.o Constancio Guevara le ordenó que pasara al raso, á lo que aquél se negó, pero, cuando se retiró el sargento, cumplió lo ordenado, por consejo del soldado Gómez (fojas 46 á 49, 54 vta. á 57 y 79 á 80);

3.o Que el teniente 1.o don Ernesto Vigil, al tener conocimiento del hecho, por habérselo comunicado el mismo sargento, intervino en forma que no se justifica en autos fuera necesaria (declaraciones citadas y de fojas 77 á 78 vta. y 112 á 113);

4.o Que el prevenido, al firmar la contrata de servicio militar en el Regimiento de Caballería número 2, tenía cuarenta y un años cumplidos (fojas 50 vta.);

Considerando: 1.o Que de autos no se justifica plenamente el delito imputado al prevenido, pues existe completa oposición entre las declaraciones, y de éstas es mayor el número de las de descargo que el de las de cargo, faltándole á algunas de las últimas las condiciones legales para que merezcan entera fe;

2.o Que la contrata testimoniada á fojas 50 y 51 no se ajusta á lo que dispone el inciso 1.o del artículo 9 del Código Militar, en cuanto á la edad;

3.o Lo dispuesto en los artículos 217 y 317 del Código de Instrucción Criminal.

Por las anteriores resultancias y consideraciones, este Tribunal, definitivamente juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada, absolviendo al prevenido de culpa y pena, declarando que no corresponde exigir el cumplimiento de la contrata testimoniada en fojas 50 y 51, y que hubo mérito para el procedimiento seguido.

Comuníquese y á sus efectos vuelva al inferior. — Martín Souberán. — Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JOSÉ MARÍA ACOSTA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 7, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Septiembre 6 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado José María Acosta, perteneciente al Batallón de Infantería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de nueve meses de prisión á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado el día 20 de Marzo ppdo. fué con licencia al Departamento de Colonia, y no habiéndose presentado á su vencimiento, fué dado de baja por desertor el 7 de Mayo último (confesión del reo de fojas 5 vuelta á 7 vuelta, fojas 9 á 10 vuelta y fojas 12);

Que el encausado posteriormente sentó plaza en el Regimiento de Caballería número 11, celebrando un nuevo contrato con el supuesto nombre de Máximo Acosta, en cuyo cuerpo fué aprehendido y restituído al que pertenece, el 18 de Junio pasado (fojas 1, 5 vuelta á 7 vuelta y 17 á 18 vuelta);

Que el enjuiciado conoce las leyes penales y ha observado buena conducta anterior (confesión citada y fojas 13 vuelta);

Considerando: Que la acción del enjuiciado constituye el delito previsto en el artículo 945, penado en la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, asistiéndole la atenuante 19 del 752, todos del Código Militar.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á la pena de nueve meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 14 y 15.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 8 de Septiembre de 1913

Trámite — Una causa por hurto y otra por homicidio, R. de Casación. Pascual Belo con suc. Fortunato Bonifacio.

Administrativo — Antecedentes relativos al examen hecho en el protocolo del Escribano P. Hegoburu. El penado Tomás Flores solicita su libertad condicional. El Poder Ejecutivo remite copia de la resolución sobre expropiación de terrenos para la construcción de una vía ferrocarrilera. Las autoridades judiciales de España envían un exhorto en autos de Ramón Prieto Avila. El Actuario del Juzgado de 1.er turno y los Jueces Letrado de Río Negro y de Paz de la 2.a sección de San José y 3.a de Artigas peticionan licencia. El Tribunal de 2.o turno solicita testimonio de los autos Aznárez con Ferrocarril Central. El Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno, el del Crimen de 2.o, el Departamental de Montevideo y el de Paysandú elevan la relación de los depósitos judiciales. El de Treinta y Tres remite la de los expedientes á estudio para dictar sentencia.

Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 7; á estudio, 12; relaciones, 46; oficios librados, 16; legalizaciones, 1.

Nota — En esta audiencia la Excma. Corte decretó la libertad condicional de los penados Luis Rodríguez y Sebastián Ledesma.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite — Concurso del señor Vicente Mongrell. Hilario Percibal con Juan B. Perinetti é hijos. Saturnino Mernies y otros con The Estancia Media Agua and San Patricio Limited. Paulino Brellier denuncia una mina que denomina "El Cerro".

Interlocutorias — Adolfo del Campo, J. de R. Meillet con la Empresa del Real de San Carlos.

Definitivas — Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — José Toja (hijo) con suc. de José Díaz y Julio Cirilo Díaz. Un sumario por el delito de homicidio. Eugenio Lopetegui, calificación de quiebra. Un sumario por pelea y heridas. Dirección General de Impuestos Directos contra la Caja Mutua de Pensiones. Dirección General de Aduanas contra Dionisio Garayalde. Juan José de Costa y otros con Dodemo de los Santos y otra. Un sumario por falsificación y estafa. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Test. de Joaquina Delgado de García.

Interlocutorias — Juan Faustino Correa contra el Fisco. Cornelio Van Donselaar con Casimiro Castro. Tercería Uruguay Land Company. Ramona Díz de Avelleyra, solicitando la incapacidad de Agustín Avelleyra. Un sumario por el delito de homicidio. Luis De Stefani contra el Banco de la República. Un sumario por pelea y heridas.

Definitivas — Juan Pey contra la suc. de Francisco Guinovart.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — Test. de Luis Antonio dos Santos é Irene Gómez. Suc. Dolores de León de Cabrera. María Domínguez de Zabala contra Manuel Mato. Suc. José Iglesias. Test. Juan Itraina. Suc. Catalina Munyo de Etchevest. Suc. José Gascue. Celia Robledo y Pastorino. Suc. José Joaquín Erviti. Joaquín Suárez Nin contra Carlos María de Pena. Test. de Antonia Tuboras y Muniz. Filomena Fonte de Barbeito contra Dionisio Coronel. Cayetano Buigas Mornará contra

Teófilo Sánchez. Héctor Raffo contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Juan Blois ó Bloiz. Suc. Bernardo Etchevarría. Suc. Scipción Morini y Bárbara Dondero de Morini. Test. María Josefa Díaz. Suc. Juan Antonio González. Eugenio Balzarelli y Cía. contra Félix Bazerque. Suc. José Joaquín Erviti ó Erbite.

Día 8

Trámite — Eugenio Bazerque con Félix Balzaretti. Suc. Julio Anselmo Gómez. Suc. José Blois ó Bloiz. Suc. María Lagangue. Suc. Juan Gucho. Clotilde Carsabella de Bellini. Test. Manuela Crosa de Botana. Felipe Monteverde con Ernesto Piñeyrúa. Suc. Scipción Morini. Suc. Bárbara Dardano de Morini. Suc. Bernardo Echevarría. Suc. Juan Villemur. Nicolás Folle con Jaume y Nadal. Suc. Antonio Rey. Segndo y Enrique Donati con Margarita Alonso Mainero. Alfredo Arraga con Durán Comparada. Suc. Juan Antonio González. Damián Arzola con Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos R. B. de Peñafort con Dante Palladino. Suc. Miguel Pintos. Suc. Juan Bozzo. Suc. Emilia Amaro de Porto. Jaime Oliver con suc. Manuela Escallada. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno en autos Vicente Sarli con Manuel Comesaña. Suc. José Iglesias. Manuel Egusquiza con Claudio Landera, apelación del Juzgado Letrado de San José. Test. María Villa de Linardi. Nicolás Jurgensen con Antonio Seeger. Eugenio B. Fernández. Juan Guido Prando con Ercilia Beltrán, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Ramón Artigalá y Domingo Restano con Augusto Rasenti. Suc. Pedro Roquero. Test. Juan J. Ingouville. Antecedentes relativos al menor Alfonso de León. Suc. Manuel de la Paz Velazco. Suc. Leopoldo Acosta y Lara. Suc. Francisco y Pedro Fiorito. Suc. Catalina Lartigó. Test. Flora Silva de Espinosa.

Interlocutorias — Suc. José María Peirano. Suc. José García. Suc. Domingo Félix Sobredo. Suc. Alberto Costa Guerrero. Suc. Zelmira Costa Guerrero. Sara Castro de Román González. Test. María Josefa Díaz. Federico Silver con Juan Schutpahm, tercería Carolina Azarola.

Definitivas — Suc. Angela Parodi de Decia.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — Suc. Francisco Fernández Campón. Magdalena García de Frades. Rosaura Molina de Benítez y Ferrer. Suc. Juan Desiderio. Suc. Félix González Aguiar. Suc. Emilio de Torres. Test. Juan Bautista Perfecto Giot. José del Río y otros con Joaquina T. de Harrat y otra. María Raggio de Peirano y otro con la Empresa Constructora del Puerto y otra. Suc. de Marcelina Carvalho de Sereijo (2). Suc. de Joaquín Martins. Federico Hugo Bayley y otros. Suc. de Nicolasa Pérez de Viera. Margarita Sierra de Daguerre. Sucs. de Benito San Martín y de Celestino Alonso de San Martín. Esteban Marceniano. Antonio Ferrer. Agustina Castilla de Hill. Abelardo Ulberin con Juan C. Paiva. Nicolasa Malacora. Suc. de Pedro Callorda. Isabel Falsón de de los Campos con Vicente Pera y otros. Julia Böcking de Arrosa. Carmen Torres de Barreiro. Suc. de Ricardo Abella. Suc. de Josefa Magni de Zaro. Ramón García Fernández con Manuel B. Comesaña y otros. Sara Guillot de Saldías y otros con Carlos Bielefeld, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Sucs. de Balbino Rodríguez y de Edelmira Curbelo de Rodríguez y otros.

Interlocutorias — Félix Martínez con viuda de Antonio F. Braga. Enrique Bastos con Alejandro y José Mautone. José F. Rossi con Menendo Mesa y otro, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Fructuoso L. Pittaluga con suc. de Miguel Harispuro, incidente.

Definitivas—Suc. de José Paolillo incidente. Rectificación de partidas. Sucs. de Gregorio Montiel y otras, incidente. Rectificación de partidas.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 8

Trámite—Suc. Josefa Mangiarotti de Minetti. Dominga Abad de Miles. Mariana Viale de Fígoli. José Morelli con Antonia Franco y Nicolás Fernández. Sucs. Catalina Varile. Constantino Isachi y otros. Test. Manuela Ferreira. Suc. José Arroyal. Rafael Argüello de Sineiro. María Gaggianesi. V. Murphi con Eduardo Martínez Vigil. Víctor Albano con Juan Marquese Corona. Cantú y C.a con Alfonso Seré y Juana Ibarra de Da Silva. Román E. Gómez. Suc. Dolores Pensado de Pallas. José Carbone. Luis Bracco. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Unión de Carboneros con la suc. de Juan Las. Movimiento administrativo. Antonio Aita. Josefa Gallarza de Ardanaz. Emilia E. Espinosa. B. de Sarlanque. Angela B. de Bonifacio (2). Eugenio Alvarez con La Comercial. Juan Amoroso. Suc. Antonio Redagnio Ballino. Ema Umpiérrez. Margarita Germano de Garbarino y Faustina Garbarino. Faustina Garbarino de Bernasconi. José E. Villate con la Empresa del Ferrocarril Central. Celia E. Vera.

Interlocutorias—Test. Manuela Ferreira. Sucs. Nicolás Barbagelata y Josefa Rodríguez de Barbagelata. Suc. Magdalena Labergnie de Besuat. Suc. José B. Zerbino. Suc. Juan Iturbide. Sucs. José Genta y Carolina Genta.

Definitivas—Test. Almira Benítez de da Silva. Suc. Beltrán Lohigorry. Celedonia Zás con Andrés Viera. Test. Roque Vila.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 8

Trámite—Dirección General de Aduanas con Pedro La Madrid. El Fisco con José y Emilio Méndez. Junta E. Administrativa de la Capital con Andrés Passoli-ni. Dirección General de Aduanas con Juan Csal Crosa. María Correa de Martínez con el Estado. Casimiro Castro, denuncia la mina "Cariñosa". Pedro Recayte, denuncia campo fiscal. La Aduana de la Capital con Luis Martínez. Dirección General de Aduanas con Justino F. Silva.

Interlocutorias—Nestor A. Rossati, denuncia de bienes fiscales. Sumario instruído al pailebot "Croatis", incidente por honorarios.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite—Rodríguez y Cánepa, concordato. Francisco Severi con José Ríos y Cía. Samuel J. Zelloga con Juan Boncio. Storace y Cía. con Julio Mallada. A. Monteverde y Cía. con José Vilarnovo. Eugenio Bazerque y Cía. con Félix Balzaretti. Laureano Centeno con Rodolfo Bermúdez Hnos. Pesquera y Cía. con Antonio Gurvi, terc. F. Brito del Pino (hijo) y Santiago Sifredi en los autos Bernardo Anderson con Salvador Genovés y otros. Hermann Krabb y Cía. con Vicente Francolino y José Pavone.

Interlocutorias — Correa é Izmendi, concordato. Ricardo y Emilio Scanavino con Manuel Varela. Pérez de Cea y Puig, concordato. Pedro Balestra con Carlos Sacchi, Staudt y Cía. con Viuda é hijos de J. Massons, Nicolás Oddiego, concordato. Concurso Dionisio Zunino. Concurso Sievers y Cía.

Definitivas — Alvarez Litta y Cía., matrícula. Santiago Petrissons con Juan Petrissons. Eduardo Williman y Cía., matrícula.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — María Duplessis con Atilio Sgobbi. Carrosini con Loaces. Fernando Rebolledo con Miguel Scapucio. Antonio Bachini con Antonio Sbárbaro. María Gastambide con Luis Tagliaferro. Juan Brugnini con Juan Baroffio. Carlos Roselli, suc. Acquarone con Fernández. Ameyenda con Génova. Carmelo Rodríguez, incapacidad. Constante Facello con Weise y Santurio. José María Cabreira con Francisco Acosta. Juan Madrid de Callet, inscripción. Exhorto de San José. Exhorto de Rivera. Segueria José, información. Manuel Larrea con Carmen Laterza. Ida Busch con Juan Gard y Sanjuán. Andrea Escarón con Leoncio B. Riestra. Luisa Honorio con Ricardo Bula. Bernardo Biel, ciudadanía. Enrique Rama, ciudadanía. Gabriel Alvarado, ciudadanía. Julián Vergel, ciudadanía. Demetrio Reternias, ciudadanía. A. Succo, ciudadanía. Manuel Puga, ciudadanía. Delgue con Ferreiro (2). Fortunato Casalandi, ciudadanía. Martín Sulero con Antonio Ferro. Ramón Treviño y Julia María Astengo. Julia Carrosini con Antonio Luaces. Luis Gastaldi, ciudadanía. Isabel Giosa contra Vicente Calace. María Gómez, incapacidad. José Fernández contra Luis Aliverti. Domingo de Lego, ciudadanía. Bartolomé Callafet, ciudadanía. Pablo Ligori, ciudadanía. María Francisca Benítez solicitando nombramiento de tutor. Vicente García, ciudadanía. Ramón Piñeiro, ciudadanía. Rafael Cafone, ciudadanía. Juan Valencia, ciudadanía. Francisco Montagna, ciudadanía. Roberto González, inscripción en el Registro del Estado Civil. Leopoldo Errico con María Cantero. Luis Salerno con Marcelino Martínez. Enrique Piaza con José Ceres y Cía. Manuel Quartino, rectificación de área de terreno. Termógenes Román, auxiliatoria de pobreza. Generoso Conisella con Aurora Tejera de Casterá. Josefa Suárez con Vicente Llantú. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Rivera. Josefa Suárez con Vicente Llantin incidente María Vacaro, artículo 115 del Código Civil. Donato Mariños, ciudadanía. Donato Fernández, inscripción.

Interlocutorias—Mario Carrére con Mi-

guel B. Menéndez. Micaela Hernández, incapacidad.
Reservadas—Dos.

Día 8

Trámite — María Rey con Diego Salord. Antonio Rodríguez contra Josefa Pas. Ramón Palomeque con Joaquín Ces. Juan Massini y otros con Pablo Zecca. Marcial Machín con Juan García. Manuel Portela, artículo 115 del Código de Procedimiento Civil. Rodríguez Millomens con Herminia Capellá. Rodrigo Soto contra Antonino Artigas. Antonio Gianini con Brens y Frey. Rafael Larraya contra La Comercial. Modesto Rodolfo Amézaga, suc. Carmen Weglin, inscripción en el Registro del Estado Civil. Carlos Panicrotto contra María Costa. Sofía Villagrán, inscripción. Soto con Artigas. Juan Blanco, ciudadanía. Juan José Yenis, ciudadanía. Antonio De Vita, ciudadanía. Manuel Brea, ciudadanía. José Fernández con Luis Aliverti. Antonio Zapater, ciudadanía. Otero con Celiberti, tercería Puntigliano. Domingo Casserone y otros sucs. José López Doldán, auxiliatoria de pobreza. Jerónimo Volenté contra Juan García Soler. Colgo Frournell y Cía. con Osvaldo Aliceris. Juan Pioletti con Juan José Alzáibar. Mariano Balduque contra Francisco Piria. Fernando Bardiani y Eglina León. Teresa Vaillatti, artículo 115 del Código Civil. Jacinto Colnia contra Pablo Faraone. Enrique Lobriff Brum, incapacidad. Mario Canere con Miguel B. Menéndez. Juan Pedemonte con María Durañona de Durañona. Juan P. de los Angeles Márquez, suc. Exhorto de Buenos Aires. Intendencia Municipal con Adolfo del Campo. Pedro Bidar con Pedro Rebour y otros. Justo Iglesias contra Carlos Gelsi. Ana Monti con Carlos Silvestre. Andrés Ramonde y María Camaño, suc. Amy y Henderson contra Osvaldo Aliseris. Agustín Pietra con Juan P. Fontán. Astrogildo Silveira Machado, suc. Jacinto Reyes contra Sobrino y Varela. Manuel Pereira y otro contra suc. Juan Fernández. Villegas. Miguel Castro, ciudadanía.

Interlocutorias—Sixta Bañales de Barraco contra Casimiro A. Barraco. Ceferino Galeano. Dolores Galeano de Carrasco y José Carrasco, sucs. Andrea Veira de Castelo contra Floro Pieri. Manuel Cardena, ciudadanía. Ricardo Helguera, artículo 115 del Código Civil.

Definitivas—José Candón, ciudadanía. Alberto Rodríguez, ciudadanía. Marcelo Péñola, ciudadanía. María Vaccaro, solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Ignacio Muñoz, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — Barraca Cooperativa contra Antonio Gentini, cobro de pesos. De los Santos de Silveira, suc. Navarro Jaime contra Eugenia Rey, divorcio. Ximénez María Carmen contra Luis Masaferro Solari. Baj Adalgisa contra Angel Volonté, divorcio. Toscano Luis, inscripción. Poggio Martín contra José Cenarra. Mármol Antonio contra Teresa Sasso, divorcio. Méndez Delmira contra Lorenzo Andrés Lassenay, divorcio. Agueda Troncoso de Núñez contra Rogelio Núñez, divorcio. Marrero Antonio y otros contra Andrés Picardi, desalojo.

Definitiva—Zanelatto Ana María, cumplimiento del artículo número 115.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1913 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja lentamente en toda la República.

Temperatura con poca variación y se mantiene alta.

Dominan vientos suaves del Este al Norte en el Río de la Plata. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 564 kilómetros. Cielo en general semicubierto en toda la República. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 763°70.
Temperaturas: Normal 16°50, á la intemperie 16°70; máxima 17°20, á la intemperie (sol) 18°50; mínima 9°90, á la intemperie 7 50.
Viento E. N. E., 17 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 3 a. m.
Tensión del vapor de agua: 10.40. Humedad relativa: 74.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 14.00.
Cloruro de sodio por litro, gramos 12.60.
Cloro libre por litro, gramos 7.63.
Altura de las aguas: 0.95 sobre cero.
—Vientos del Este con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 6 de Setiembre de 1913

5.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.700 pesos, 8 por mil mensual.
1.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
4 000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
1.300 pesos, 10 pesos 50 centésimos por mes.
1.000 pesos, 7 pesos 50 centésimos por mes.
6.000 pesos, 8 1/2 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
800 pesos, 12 por ciento anual.
1.650 pesos, 9 por ciento anual.

Día 8

7.600 pesos sin interés.
1.100 pesos, 1 por ciento mensual.
1 500 pesos, 9 por ciento anual.
469 pesos acumulados.
350 pesos, 1 por ciento mensual.
1.100 pesos, 80 pesos por año.
2.500 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
600 pesos, 75 pesos por mes.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
4 000 pesos, 9 por ciento anual.
6.000 pesos, prórroga.
1.200 pesos, 8 por ciento anual.
600 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
800 pesos acumulados.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.500 pesos, 90 centésimos por ciento mensual.
725 pesos, 75 centésimos por ciento mensual.
16.000 pesos, 7 por ciento anual.
4.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.084 pesos, 8 por ciento anual.
1.700 pesos, 6 por ciento anual.
3.000 pesos, 8 1/2 por ciento anual.
350 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
5.000 pesos, 6 1/2 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 6 de Setiembre de 1913

1.500 pesos, 9 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
10.000 pesos, 8 por ciento anual.
30.000 pesos, 8 por ciento anual.
700 pesos, 8 por ciento anual.
1 500 pesos, 12 por ciento anual.
3.000 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 1 1/4 por ciento mensual.
1.200 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
15.000 pesos, 8 1/2 por ciento anual.
12,800 pesos, 9 por ciento anual.
800 pesos, 12 por ciento anual.
10 000 pesos, 8 por ciento anual.
7.500 pesos, 9 por ciento anual.

Día 8

140 pesos, garantía.
7.253 pesos, 7 por ciento anual.
1.400 pesos, 10 por ciento anual.
240 pesos, sin interés.
300 pesos, 12 por ciento anual.
3.000 pesos, 6 por ciento anual.
8 000 pesos, 9 por ciento anual.
3 600 pesos, 9 por ciento anual.
2 500 pesos, 9 por ciento anual.
18.000 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos, 10 por ciento anual.
4.000 pesos, 7 por ciento anual.
600 pesos, 1 1/2 por ciento mensual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Septiembre de 1913

3 660 pesos, finca en la calle Maldonado, 76 metros.
5.800 pesos, finca en la calle Vázquez, 125 metros.
3.400 pesos, finca en la calle Figueroa, 697 metros.
4.100 pesos, terrenos y edificio en la Chacarita, Barrio Industrial, 855 metros.
1.500 pesos, terreno y edificio en Melilla, 19.a sección de Montevideo, 4.258 metros.
8.600 pesos, terreno y edificio en el Barrio Krüger, Avenida Garibaldi, 468 metros.
12.410 pesos 76 centésimos, campo en Mosquitos, Departamento de Canelones, 107 hectáreas 7393 metros.
6.991 pesos 49 centésimos, terreno y edificio en los Pocitos, calle Maldonado, 304 metros.
1.300 pesos, terreno y edificio en la calle Vilardebó, 368 metros.

Día 8

12.075 pesos, campo en la zona 4.a del Departamento de Minas, 105 hectáreas.
17.000 pesos, finca en la calle Florida, 10 m x 21 metros.
26.010 pesos, campo en «Cañada Grande», 3.a sección del Departamento de Cerro Largo, 600 hectáreas.
2.000 pesos, terreno y edificio en el Rincón del Cerro, Departamento de Montevideo, 2 hectáreas 5.454 metros.
2.000 pesos, terreno y edificio en la ciudad de Minas, calle Cebollatí, 342 metros.
6.000 pesos, campo en la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó, 11 hectáreas 681 metros.
10.080 pesos, campo en Matarjo Grande, Departamento del Salto, 310 hectáreas.

1.500 pesos, terreno en el Cerrito de la Victoria 440 metros.
2.000 pesos, terreno y edificio en Nuevo París, 1.743 metros.
2.810 pesos, finca en la Villa del Cerro, calle Grecia, 368 metros.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Septiembre de 1913

Francisco Montesino de Alarcón, español, 28 años, soltero, Hospital Español.
Cayetano De Vita, oriental, 5 meses, Justicia 134.
Francisco Maturro, oriental, 3 años, Salto 1026.
Un feto, Vázquez 1183.
Genaro Cianciarullo, italiano, 50 años, casado, Hospital Vilardebó.
Un feto, 18 de Julio 1317.
Juana Méndez, oriental, 9 días, Juan Ramón Gómez 37a.
Juan Gallego, español, 68 años, viudo, Mercedes 1489.
Tres fetos, Hospital Maciel.
Celedonia Larrosa, oriental, 51 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Juan González, oriental, 36 años, soltero, Mercedes 1474.
Orosmán Carmelo, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar.
Delfina Clavijo de Marín, española, 69 años, casada, Brandzen 2140.
José Martínez, español, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Julia Reppeto de Casco, oriental, 53 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Catalina Sampol de Schrader, argentina, 39 años, casada, Zabala 1375.

Día 7

Pascual Rossi, italiano, 85 años, casado, Vesubio 16.
Epifania Pereyra, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Pablo Núñez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Ponce, español, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Lucino, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Olindo Amerindo Protto, oriental, 6 años, 25 de Agosto 527.
Mario Navarro, oriental, 8 meses, Garibaldi 113.
Aída Garrido, oriental, 14 meses, San José 941.
Carlota Reinoso de Acosta y Lara, argentina, 78 años, viuda, San Juan 60.
Manuel Castro Vázquez, español, 32 años, casado, 25 de Mayo 293.

Día 8

Juana Bagattini, oriental, 39 años, soltera, Salto 904.
Félix Coitiño, oriental, 21 años, soltero, Hospital Militar.
Un feto, 18 de Julio 2043.
Juan José Iglesias, oriental, 8 meses, Pagola 1821.
Geremías Coto, oriental, 88 años, viudo, Rivera 2221.
María Marta Gayoso, oriental, 21 años, soltera, Cúareim 1080.
Juan A. Revello, italiano, 70 años, casado, Uruguay 1540.
Ramón Boga, español, 84 años, casado, Magallanes 1275.
Natividad Sila de Ramos, oriental, 70 años, viuda, Lepanto 50.
Marta Rodríguez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.
María Canalls, oriental, 65 años, soltera, Artigas 34.
Un feto, Convención 1489.
Juan D. Gastaneguy, oriental, 5 años, Pampas 155.
Dionisia Martínez, oriental, 103 años, soltera, Constituyente 1722.
Ramona García de Lema, oriental, 19 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Rosa Acosta, oriental, 88 años, soltera, Rivera 2241.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 9 de Septiembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

(Usina Eléctrica de Montevideo)

13.a *amortización*

Fondo amortizante:

Cuota de 4 o|o anual s|pesos 1.200.000	$ 24.000 00
Intereses de 5 o|o s| pesos 315.200 amortizados	" 7.880 00
Diferencia en el valor de los cupones	" 21 70
	$ 31.901 70
Saldo del servicio anterior	" 79 85
	$ 31.981 55

El 9 del corriente, á las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de Obligaciones Hipotecarias de la Usina Eléctrica de Montevideo hasta la cantidad de "treinta y un mil novecientos ochenta y un pesos y cincuenta y cinco centésimos" en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. —*Miguel V. Martínez*, Director.

.552-v.sep.9.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2270



Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Vermouth Mont Blanc, Marone y Cía., de Chamberg (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"MONT BLANC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

549-v.sep.25.

ACTA N.o 2271

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Reckitt y Sons, Limited of Kingston Starch Works, Damson Lane y Cull, Jorkshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"SILVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

550-v.sep.25.

ACTA N.o 2273

Ω
OMEGA

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Félix De la María, por la Sociedad Anónima Louis Brandt y Frere (Omega Watch C.o). de Viena (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

551-v.sep.25.

ACTA N.o 2269

PIMM'S No 1 CUP

POUR INTO A PINT TANKARD A SHERRY GLASS & A HALF OF THE No1 CUP MIXTURE. FILL UP WITH LEMONADE, ADD A SLICE OF LEMON AND A LITTLE BORAGE OR CUCUMBER RIND. WELL ICE, AND SERVE:- IF FOUND TOO SWEET, HALF SODA WATER MAY BE USED.

PROPRIETORS:

H. D. Davies & Co

OFFICES & CELLARS: 5, PHILPOT LANE, LONDON. E.C.

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de H. D. Davies y Cía. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca.

"PIMM'S N.o 1 CUP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

548-v.sep.25.

Dirección Puerto de Montevideo

Llamado á licitación para la ejecución de la reparación general de la draga marina "Uruguay I"

Llámase á licitación para la ejecución de las reparaciones necesarias en la draga marina "Uruguay I", con sujeción al pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, todos los días hábiles de 9 1\|2 a. m. á 12 m. y de 1 1\|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán en dicha Oficina, calle Ituzaingó número 1512, hasta el día 24 del corriente mes á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de los concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente á sus intereses ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913.—P. A.: *Eduardo A. Lukasiewicz*.

553-v.sep.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GURRI, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Paysandú número 823, y doña JOVITA MORE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Yaguarón número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

565-v.sep.17.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TASSISTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1215, y doña AIDA MAZZINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arequita número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

566-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR ARIZAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 994, y doña TERESA TABOAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 994.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

567-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CRUZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 16, y doña HERMELINA CISNEROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la Avenida General Flores número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

568-v.sep.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO POITTEVIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 100, y doña MARIA JOSE DA SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

569-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TURELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1387, y doña MARGARITA GUTIERREZ DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Defensa número 1536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

570-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CALVETE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Colonia número 1540 (7.a sección), y doña INOCENCIA BRAGUNDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Provincia

de Coruña), domiciliada en la calle Guaná número 2035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

571-v.sep.17.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que por escritura que con esta fecha he firmado ante el escribano don Manuel Romay me he comprometido vender á don José M. Agosto la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término no se oirá reclamo alguno, á cuyo efecto hago la presente publicación.—Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *P. Horacio Carbajal*.

554-v.oct.9.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de tres mil novecientos cincuenta pares de botas para las policías de los Departamentos de campaña, y de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse el día 15 de Septiembre próximo á las 4 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 21 de 1913.—*Santiago D. Pintos*, Secretario. 443-v.sep.15.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "dos cientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración*.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario. 2849-v.sep.15.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales.

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración*.

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Período de inscripción para el ingreso en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Universidad de Mujeres.

Se hace saber á los interesados que el período de inscripción para el ingreso á la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Universidad de Mujeres comenzará desde el 1.o hasta el 15 del próximo mes de Septiembre, á cuyo efecto esta Tesorería admitirá las inscripciones para dicho examen de 10 á 11 1|2 a. m.

Esta misma disposición rige para aquellos que tengan que abonar los derechos para la exoneración del examen. Nota: Vencido el plazo que se indica, se harán efectivas las multas que correspondan.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*El Tesorero*. 482-v.sep.9.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 8—Lectura—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Emma Catalá de Princivalle y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 8—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 10—Geografía y Cosmografía—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 12—Nociones de Ciencias—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señora Elena P. de Pecantet y señorita María García San Martín.

Día 12—Agricultura y Ganadería—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 15—Matemáticas—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Andrés R. Pariente.

Día 17—Moral y Religión—Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor José Pedro Segundo.

Día 19—Economía Doméstica y Labores—Señorita Leonor Hourticou, Presidente; y vocales señoras María Díaz de Pintos y Amabilia Galcerán de Roldós.

Día 19—Historia y Constitución—Señor doctor José Pedro Segundo, Presidente; y vocales señor doctor José Salgado y Orestes Araújo.

Día 22—Gramática y Composición—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Isabel Arbildi de De la Fuente y Francisco Gámez Marín.

Día 24—Dibujo—Señor Emilio Fournier, Presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 26—Dibujo y Caligrafía — (3.er grado), doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 29—Pedagogía—Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 1.o de Octubre—Trabajos Manuales—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Villarino.

Día 1.o—Música—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Día 1.o—Idioma Francés—Doctor Juan Paullier, Presidente, y vocales señora Amalia B. de Ferrari y señora Alejandrina M. de Chartier.

Los exámenes se efectuarán de 9 á 12 m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Agosto 29 de 1913.—*El Secretario General*. 504-v.sep.15.

Tesorería G. de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE AGOSTO

Esta Tesorería procederá en los días 5, 6, 8 y 9 del actual al pago del presupuesto correspondiente al mes de Agosto ppdo. — Montevideo, Septiembre 4 de 1913. — *El Tesorero General*. 536-v.sep.9.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2272



Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor A. Barreiro y Ramos, apoderado de don Florentino Ortega, de Nueva Palmira (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 63.a y 68.a.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 547-v.sep.24.

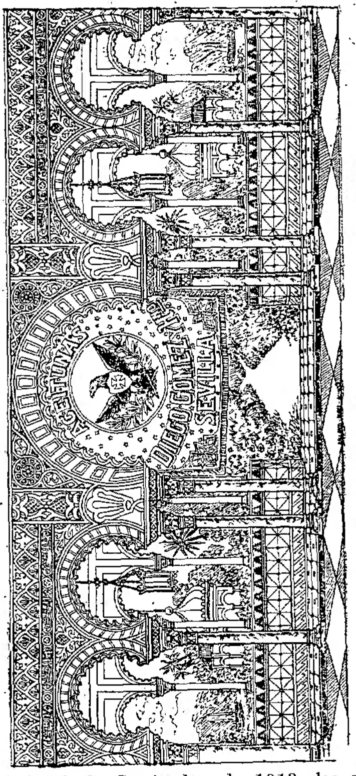
ACTA N.o 2257

Con fecha 28 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor F. H. Edmonds, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VIRUDANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 485-v.sep.15.

ACTA N.o 2263



Con fecha 2 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa, Caravia y Cía, apoderados de los señores Diego Gómez y Hermano, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:

"ARABE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a y 64.a (aceitunas y aceite en general). — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

524-v.sep.20.

ACTA N.o 1960





W. D & H. O WILLS.
BRISTOL & LONDON

Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"EMBASSY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 475-v.sep.15.

ACTA N.o 2267



Con fecha 4 de Septiembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld. de Cecil Chambers, (Londres), han solicitado el registro de la marca:

"FATIMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 532-v.sep.22.

ACTA N.o 2261

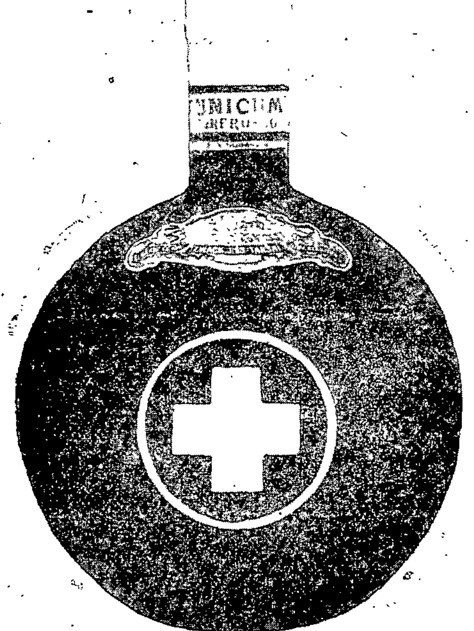


Con fecha 30 de Agosto de 1913, el señor Fortunato M. Defazio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CRUZ DE MALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3. 5 y 9, clases 19.a, 38.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 505-v.sep.18.

ACTA N.o 2259



Con fecha 29 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Zwack J. Es Társai, de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"UNICUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 496-v.sep.16.

ACTA N.o 2028



Con fecha 5 de Mayo de 1913, el señor Juan *Quadri, comerciante de Montevideo,* ha solicitado el registro de la marca:

"MIKADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 12.a, 14.a, 15.a, 19.a, 21.a, 32.a á 58.a, 60.a, 72.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 462-v.sep.13.

ACTA N.o 2059



Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 463-v.sep.13.

ACTA N.o 2212

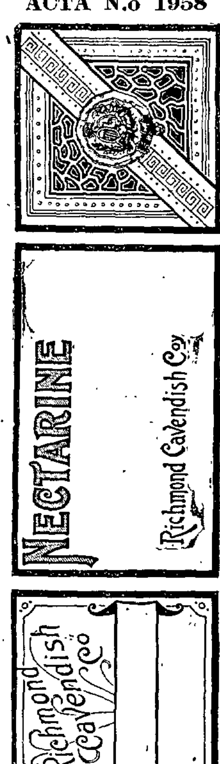


Con fecha 29 de Julio de 1913, el señor José Robuschi, apoderado de don Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"LA FAMA GALLEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 9.a y 11.a y categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Agosto 26 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 454-v.sep.12.

ACTA N.o 1958



Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"NECTARINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 476-v.sep.15.

ACTA N.o 2018



Con fecha 29 de Abril de 1913, el señor Antonio Alberto Gonçalvez, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, comerciantes de Villa Nova de Gaya (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"SAN GENNARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 468-v.sep.15.

ACTA N.o 2268

PERFECTION

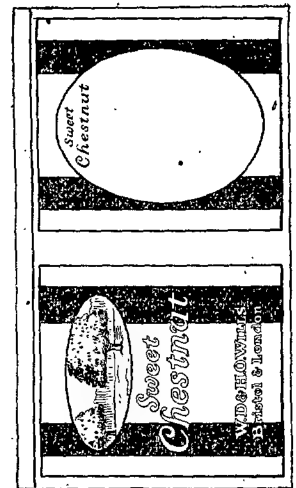
Con fecha 4 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin, Pa., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"PERFECTION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9. — Montevideo, Septiembre 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 534-v.sep.23.

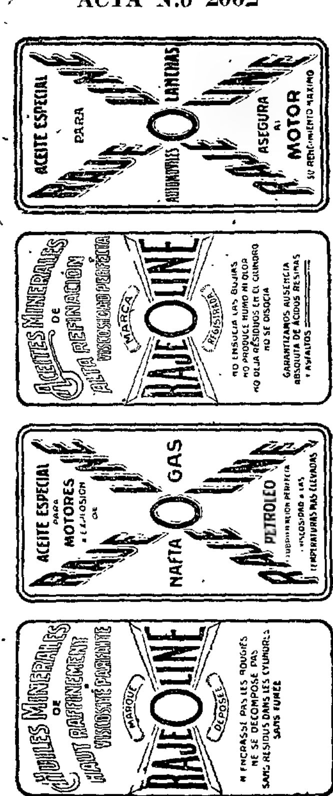
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1961



Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:
"SWEET CHESTNUT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
474-v.sep.15.

ACTA N.o 2002



Con fecha 21 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Martín Fernández Vivanco, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:
"RAJEOLINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
477-v.sep.15.

ACTA N.o 2254

Con fecha 26 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mentholatum Co. incorporación de la Ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"MENTHOLATUM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
466-v.sep.13

ACTA N.o 1953

Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"BRILLIÉ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
471-v.sep.15.

ACTA N.o 1972

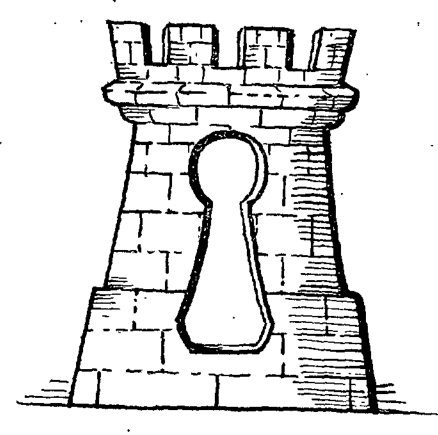


Con fecha 8 de Abril de 1913, el señor José Pazos, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"AMERICA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 25.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
470-v.sep.15.

ACTA N.o 1957

Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:
"LUCKY STRIKE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
473-v.sep.15.

ACTA N.o 2251



Con fecha 21 de Agosto de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Emilio Coelli y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"BOCALLAVE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
442-v.sep.10.

ACTA N.o 2211



Con fecha 29 de Julio de 1913, el señor José Robuschi, apoderado de don Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:
"CHOCOLATERIE DU LOUVRE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Agosto 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
453-v.sep.12.

ACTA N.o 2262

Con fecha 2 de Agosto de 1913, el señor Roque Diana, apoderado del señor Lorenzo García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA ESMERALDA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
815-v.sep.19.

ACTA N.o 2020



Con fecha 29 de Abril de 1913, el señor Antonio Alberto Gonçalvez, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, comerciantes de Villa Nova de Gaya (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:
"GALANTERIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
467-v.sep.15.

ACTA N.o 2019



Con fecha 29 de Abril de 1913, el señor Antonio Alberto Gonçalvez, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, comerciantes de Villa Nova de Gaya (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:
"TENTA C AO" (TENTACION)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
469-v.sep.15.

ACTA N.o 2255

Con fecha 28 de Agosto de 1913, los señores Carlos Digiero é hijos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"IMPERIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 6, clases 16.a, 32.a y 52.a. —Montevideo, Agosto 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
498-v.sep.17.

ACTA N.o 2256

Con fecha 28 de Agosto de 1913, los señores Carlos Digiero é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"REGINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 6, clases 16.a, 32.a y 52.a. —Montevideo, Agosto 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
499-v.sep.17.

ACTA N.o 2258

Con fecha 29 de Agosto de 1913, los señores Banthier y Linn, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ECONOMIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Agosto 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
497-v.sep.16.

ACTA N.o 2060

Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 472-v.sep.15.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
2539-v.sep.24.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la compra y extracción del estiércol que produzca el ganado al servicio de las unidades militares de guarnición en Montevideo, y que forman un total aproximado de 500 caballos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si éstas no convinieran á los intereses que representa. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *La Secretaría.*
522 v.sep.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de ciento diez y seis ruedas para los carros Bange Piffard y para las modificaciones en los ejes de los mismos carros.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 25 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Luis Ottado*, Secretario. 483-v.sep.25.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una caldera para el cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 23 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Agosto 23 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente.—*Luis Otado*, Secretario. 456-v.sep.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE MERCADOS

Licitación

Oyense propuestas para el arriendo de los puestos números 7, 8, 9, 10 y 11 del Mercado Agrícola, destinados á la venta de carne, verduras, pescado y carne de cerdo, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas individualmente y por separado en pliego cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados por el infrascrito el día 12 del corriente á las 2 p. m., quien decidirá de las mejores, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses municipales. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *Alfredo Nebel Ellauri*, Administrador General.
519-v.sep.15.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para la confección de 42 uniformes de paño de lana azulada, de buena calidad, para el personal de obreros de los cementerios, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en el local expresado hasta el día 15 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora se abrirán ante los interesados que concurran, reservándose esta Oficina el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Septiembre 4 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe. 527-v.sep.15.

Esta Oficina llama á licitación pública, por segunda y última vez, para proveer de los útiles necesarios al taller tipográfico de la misma, de acuerdo todo con los datos y demás antecedentes que podrán recabar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en el local expresado hasta el día 10 de Septiembre próximo á las 4 p. m., á cuya hora se abrirán ante los interesados que concurran, reservándose esta Oficina el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma.—Montevideo, Agosto 30 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe.
509-v.sep.10.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Pereira entre Ellauri y General Artigas, frente al Sudoeste, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 3 de 1913. — *La Dirección.*
528-v.sep.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Pando entre Aramburú y San Fructuoso, frente al Nordeste y al Sudoeste, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 3 de 1913. — *La Dirección.*
529-v.sep.13.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Democracia entre Cerro Largo y la vía del ferrocarril, y Orillas del Plata entre Defensa y la vía del ferrocarril, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 12 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Septiembre 2 de 1913.—*La Dirección.*
523-v.sep.12.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la Oficina de Control de Abasto en el Cerrito, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 11 de Septiembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. — *La Dirección.*
510-v.sep.11.

Convócase á licitación pública para la construcción de los portones y puertas de hierro para el Mercado Agrícola, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 10 de Septiembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *La Dirección.*
488-v.sep.10.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.*
141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.* 6-v.oct.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.* 2819-v.sep.29.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario.
273-v.oct.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO COUÑAGO FREIRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 872, y doña ISABEL SORIANO GALIANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 872.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
555-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO SCANNAPIECO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Florida número 1540, y doña ANITA PRINCIPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Florida número 1540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
542-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL LAMAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mon-

tevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 175, y doña FLORINDA LEZAMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1037.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
543-v.sep.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MONTIEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña FRANCISCA MONTES DE OCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
556-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO NOGUÉS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 465, y doña ESPERANZA CASTRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en ...., domiciliada en la calle Zabala número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
526-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRACIANO CASTERAN, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña GRACIANA ZURUTUZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (R. A.), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
541-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Piedras número 168, y doña ANGELA JUNCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provicia de Asturias, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 437.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días cómo lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
527-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO IGLESIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Zabala número 1590, y doña FILOMENA BAUZON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Misiones número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
511-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Piedras número 210, y doña MARTINA C. GARRIDA, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle Piedras número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
495-v.sep.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NANDIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vincios (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Misiones número 1223, y doña ADORACION FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vincios (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Reconquista número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
557-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR MEAÑA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña CATALINA ESTEFANIA CROCE, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
544-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuí número 1324, y doña DOLORES ZUANNY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zabala número 1238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
512-v.sep.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO CUEVAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en León, domiciliado en la calle San José número 965, y doña SEGUNDA HERRANS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guadalajara, domiciliada en la calle San José número 965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
558-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VERNAS, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Lyon domiciliado en la calle Florida número 1168, y doña ANTONIETA REY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Lyon, domiciliada en la calle Florida número 1168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
545-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PASTORINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña MARIA ELENA PASSADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
549-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEMOS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Buenos Aires número 694, y doña CONCEPCION VIANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rolón (Departamento de Durazno), domiciliada en la calle Ciudadela número 1169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
513-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEGALAT, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad francés, nacido en Correze, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1136, y doña CECILIA LUISA ARIES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil
503 v.sep.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BOTTINELLI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Tesino, domiciliado en la calle Ejido número 1074, y doña ARTEMISIA CATELLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Ejido número 1074.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
559-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ MORENO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña DIONISIA DELGADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
514-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RAVECCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1166, y doña GENEROSA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
496-v.sep.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MÓRTOLA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Piedras número 4, y doña FELIPA BELETTI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1410.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
515-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES FERRIOLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 896, y doña MARIA DOLORES ARRAGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
497-v.sep.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JESUS LLAGUNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1242, y doña INDALECIA BARREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno, número 1566.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 545-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMBON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1581, y doña MANUELA IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1729.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 516-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROQUE JOSE BRUNDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle 18 de Julio número 190 (Unión), y doña ELVIRA JOSEFINA RAINOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
517-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIOBÓ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1773, y doña BARBARA CASELLAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, domiciliada en la calle Constituyente número 1773.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 518-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEDRO BARATTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 523, y doña ADELA CEPOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
519-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO REYNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1360, y doña ROSA AMORETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 520-v.sep.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN JULIO SILVEIRA ZORZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Rivera número 138, y doña PAULINA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
550-v-sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VALLEGRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la 2.a sección de Minas, y doña ERNESTA DELPRATO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Nicaragua número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
551-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GALVEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña BERNARDINA IZQUIERDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
528-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PIROTTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la 11.a sección de Canelones, y doña MARIA DEL CARMEN ESPINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín García número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
529-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Yaguarón número 58, y doña MARIA VIGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Yaguarón número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
530-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 13, y doña MARIA QUEIJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
531-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AIELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle Minas número 23, y doña RAYMUNDA ALCIRA PARAO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
532-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ASTIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 135, y doña CATALINA GAZZANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 23 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
533-v.sep.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 128, y doña DELMIRA ULLOA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

498-v.sep.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PLATA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Abayubá, domiciliado en Abayubá, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

504-v.sep.10.

En Colón, y el día 24 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en el Miguelete (17.a sección judicial), y doña EMA ARIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Abayubá, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

505-v.sep.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Punta Carretas, y doña MARIA LUISA PEREYRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

560-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FONTANA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Dinamarca, domiciliado en la calle Industria número 136, y doña FRANCISCA CARREÑO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Industria número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

561-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ARTIGAS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña JULIA FULLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

521-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHEVESTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Piedras número 523, y doña CARMEN TONARELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la calle Asilo número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

522-v.sep.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO OSSORIO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 33, y doña MARIA DOLORES MOUREAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

534-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIZARDO MORAES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad portugués, nacido en Pastoría, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 860, y doña MARIA SEGUNDINA BERTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Lucas Píriz número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

523-v.sep.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO ANASTASIO FERREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Grecia número 154, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Perú número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

506-v.sep.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL VELAZQUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Sitio Grande número 73, y doña FELIPA EULOGIA MIRANDA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Libertad número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

499 v.sep.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEL RIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Cadiz, domiciliado en la calle Treinta y Tres (La Teja), y doña MARIA DELGADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Vidal número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

500-v.sep.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO PRIETO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Garibaldi número 74 (18.a sección), y doña MARIA RIMAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en ...., domiciliada en la calle Lavalleja número 1963.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

535-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ROMERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Yaro número 944, y doña MARIA VICENTA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Yaro número 944.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

536-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL MANZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1779, y doña HELVECIA ISABEL GUGGERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Uruguay número 1826.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

537-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RECOBA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 104, y doña PILAR GARABATOS, de 31 años de edad, de estado sotera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad española, nacida en Santiago (Coruña), domiciliada en la calle 8 de Octubre número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

538-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 260, y doña ROSA SOLÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1938.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, o denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
524-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROMANELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 3 (Barrio General Flores), y doña ISABEL EMMA ORCESI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cibils número 105.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
501-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALLCORBA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Canelones), domiciliado en la calle Constitución número 1880 (19.a sección), y doña MARIA FORI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en Mercedes (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Cerro Largo número 2023.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*. Oficial del Estado Civil.
502-v.sep.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección y doña BRIGIDA ASCARRAGA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
525-v.sep.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO PEREYRA LUZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Palmar número 29, y doña SARA ARRIBIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
562-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Marco Brutus número 18, y doña MATILDE MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Marco Brutus número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
563-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Marco Brutus número 18, y doña GREGORIA IBAÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Marco Brutus número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
564-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO FREIRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en San Román, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 17, y doña FRANCISCA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
546-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GATTO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad brasilero, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Santiago Vázquez y Melchor Pacheco, y doña MARIA ZAPATA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Pereira número 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
547-v.sep.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARVALLIDO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hocquart número 327, y doña TOMASA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Pagola número 124.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
552-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REVELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 127, y doña MERCEDES DUCHAUSSOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Democracia número 127.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
554-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IGLESIAS VARELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 55, y doña ANTONIA REY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 71c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
507-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Constitución número 66, y doña MARIA SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Cagancha s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
508-v.sep.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO VIDART, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña BERNARDINA SAAVEDRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fomento número 119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
539-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TROPIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
540-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARTOLOME BERINI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Conciliación número 91, y doña ENRIQUETA GAVAGNIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento número 70.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
509-v.sep.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO LASTRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Fomento número 14, y doña BERNARDA BLANCO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Fomento número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
510-v.sep.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TOGLIARETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA CANDIDA REPETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
553-v.sep.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á ocho rollos de tabaco, con ciento quince kilos, una yegua malacara gateada, un caballo gateado negro, arreos y un cuero de oveja, cuyos efectos fueron apresados por el Subcomisario de la 8.a sección del Departamento de Artigas, don Apolonio Gómez y dos guardias civiles en la madrugada del día 17 de Mayo del corriente año á inmediaciones del Arroyo Zeballos. para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Agosto de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.
481-v.sep.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nácional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha á Luciano, Félix, Fermín y Ananis Vidart, Ernesto Verde, P. Flores, E. Benítes y J. Barreto, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el inspector de policías don Lorenzo Ventura y otros, de la policía del Departamento de Rivera, de cuatro vehículos con mercaderías que eran conducidas sin documentación alguna, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 2256-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que por auto fecha 12 de Marzo del corriente año, dictado con intervención del Ministerio Público, previos los trámites de ley, ha sido declarada incapaz la señorita Elvira Marrero, nombrándose curador legítimo á don Manuel Marrero, cuyo cargo le fué discernido el diez y ocho del actual mes. — Maldonado, Agosto 19 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 535-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 262-v.nov.1.o.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 39-v.oct.9.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 2796-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud. de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 32-v.oct.8.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
2748-v.sep.20.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos seguidos por don José Penco contra la sucesión de Juan Bautista Selva por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza á la viuda de Juan Bautista Selva y á sus hijos Domingo, Enrique Miguel, Francisco y Juan Selva ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los referidos autos por sí ó apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 12 de 1913.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 391-v.sep.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEIVDEO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título, en todo ó parte de una valija cerrada con llave, la que al parecer contiene tabaco, que fué encontrada por el señor Fiscal Domingo P. Mazza, el día 4 del corriente entre los equipajes y encomiendas que iban en un furgón del tren que salía de la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay para San José á las cinco y quince p. m., cuya valija fué despachada con destino á esa ciudad según guía número 28446 y rotulada con el número 429, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 397, dentro del término de treinta días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por infracción á la ley de tabacos le va á iniciar el procurador señor Lorenzo García, apoderado de la Dirección General de Impuestos Internos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda se tentará con las personas emplazadas, el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 13 de 1913.—*Arturo Semería*. 416-v.sep.20.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de las casas de negocio en los ramos de panadería y almacén de comestibles y bebidas, sitas en el Barrio Porteño, de esta ciudad, calle Juan. D. Jackson números 860 y 862, que giran bajo la razón social de Fernández y Compañía, participamos al público que de común acuerdo quedó separado de esa sociedad el firmante José A. Ramos, y que los otros firmantes, Domingo Fernández y José Rivera, quedaron siendo los únicos dueños de esas casas de negocio y de todo su activo y pasivo, cuya firma girará en lo sucesivo bajo la razón de Fernández y Rivera. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus deudas. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *José A. Ramos*. — *José Rivera*. — *Domingo Fernández*.
543-v.sep.29.

Disolución de sociedad

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber al público y al comercio que, según escrito presentado por los señores Julio Ríos Lara y Julio Viviani, en los autos seguidos sobre concordato extrajudicial, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Ríos Lara y Viviani", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Julio Viviani. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 546-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas al menudeo, situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1301, esquina Charrúa, que gira bajo la razón social "Fernández y Ramos", participamos al público que de común acuerdo disolvimos totalmente esa sociedad, quedando el firmante José A. Ramos único dueño de esa casa de negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus deudas.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*José A. Ramos*.—*Domingo Fernández*. 544-v.sep.29.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he desistido de comprar las existencias de la casa de comercio del señor Luis S. de las Heras, establecida en esta ciudad, Avenida América esquina Río Negro, por causas que me reservo.—Tacuarembó, Septiembre 5 de 1913.—*Juan Ramón Bringué*. 545-v.sep.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pedro García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 159, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 5 de 1913.—*José Sueiro*. 538-v.sep.26.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Higinio Alfredo Cano mi casa de comercio de almacén de comestibles, billar y anexos establecida en Queguay, de este departamento, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 4 de 1913. — *Lucas Delgado*. 539-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta desde esta fecha la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en esta plaza bajo la razón de

Francisco Ferrero y Cía., habiendo quedado con el activo y pasivo el socio Francisco Ferrero, y á sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 4 de 1913. — *Francisco Ferrero.* 540-v.sep.29.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público en general que la casa de comercio en los ramos de mueblería y tapicería denominada "El Porvenir", de Adolfo Tabrisque, se traslada de la calle 18 de Julio número 1713 á la Avenida General Rondeau números 1490 al 1492. — Montevideo, Septiembre 4 de 1913. 530-v.sep.20.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que se ha vendido á don José Di Landro la casa de comercio que en el ramo de juguetería y bazar denominada "Del Boulevard" tiene establecida en esta ciudad y en la calle Andes número 1490, la señora viuda é hijos de Juan Rullán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Viuda é hijos de Juan Rullán.* 531-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común acuerdo se ha separado de la sociedad M. Perona y Cía., en el ramo de tabacos, cigarros y cigarrillos, el socio Benigno M. Franco.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Mariano Perona.—José L. Terra.* 533-v.sep.25.

Venta de almacén

Al público y al comercio participo que he contratado vender á favor de los señores Labrea y Cía., el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, Camino del Cerro número 244, y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten á la casa calle Reconquista número 256 esquina Pérez Castellanos, de 3 á 4 p. m. dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Juan P. Ortega.* 520 v.sep.24.

Al público y al comercio

El abajo firmado participa al público en general y al comercio en particular que por escritura de fecha 1.o de Septiembre del corriente año, pasada ante el escribano don Alfredo Herran, ha vendido á los señores Andreu y Ramón el invento y derecho de marca de fábrica del producto denominado "Carne Líquida del doctor Valdés García". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Septiembre 3 de 1913. — *Joaquín José de Souza Imenes.* 517-v.sep.24.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Vibanco y Martínez, explotando con tal fin la casa de comercio situada en la calle Buenos Aires número 614, denominada "Cafe Fornos", habiendo el socio don Victoriano Vibanco vendido á don Juan Bautista Benquet la parte que le correspondía en dicha sociedad, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los señores José Martínez y Juan B. Benquet. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Victoriano Vibanco.—José Martínez.—Juan B. Benquet.* 521-v.sep.24.

Venta de hotel

Aviso al público y al comercio que he prometido vender el activo de que se compone el establecimiento que poseo en Trinidad, capital del Departamento de Flores, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Nuevo", con asiento en la calle Montevideo y 4 de Octubre. Con tal motivo ruego á los que se consideren acreedores se presenten á hacer efectivos sus derechos. — Trinidad, Septiembre 2 de 1913. —*Lorenzo Bussi.* 541-v.sep.30.

Venta de carpintería

Aviso al público que he prometido vender la carpintería y taller de la misma que tengo establecida en Trinidad, capital del Departamento de Flores, calle 18 de Julio y 4 de Octubre. Con tal motivo ruego á los que se consideren acreedores se presenten á hacer efectivos sus derechos. — Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *Alejandro Melluso.* 542 v.sep30.

Disolución social

Hacemos presente á los efectos de la ley que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Maqueira y Balay y de la que forman parte únicamente los firmantes, ha resuelto disolverse en razón de tener proyectado constituir una nueva sociedad de la que formará parte el señor Pedro Ithurralde. La sociedad de la referencia tiene su asiento en esta ciudad, en la calle San José número 824, y se dedicará á explotar los ramos de pinturería, cuadrería y anexos. Por lo tanto, citamos á todos los que se consideren asistidos de algún derecho para que concurran con los justificativos respectivos á la citada casa y dentro de los treinta días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.—*Manuel Maqueira.—Eduardo Balay.* 516-v.sep.24.

Venta de carnicería

Participamos que hemos resuelto vender á don Juan Real el establecimiento comercial en el ramo de carnicería de nuestra propiedad, situado en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 143 (Paso del Molino). Los acreedores de dicha casa de comercio pueden ocurrir á la misma dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para serles abonados. A los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1913. —*Jesús Morganades.* — *Manuel González.* 512 v.sep.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados, tenían establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 81, don Fernando Lespada y don Antonio y don Luis Zapatella, quedando á cargo de los señores Zapatella el activo y pasivo de dicha casa. — San José, Septiembre 1.o de 1913. —*Fernando Lespada.* — *Antonio Zapatella.—Luis Zapatella.* 513-v.sep.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de García y Martínez en la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Lavalleja esquina Municipio, ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Martínez. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que tenga créditos contra la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días que le será cancelado.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.—*Andrés García.—Carlos Martínez.* 514-v.oc.3.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender á favor de don Pedro Ithurralde mi casa de negocio que en el ramo de cuadrería y pinturería tengo establecida en esta ciudad en la calle San José número 902, esquina á la de Convención. Las personas que tengan alguna cuenta á cobrar ó que tengan artículos que retirar de dicha casa se servirán pasar por la misma dentro de las horas hábiles á fin de percibir lo que les corresponda, haciéndose presente que si no concurren dentro de los treinta días, contados desde la fecha, de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, no se oirá luego reclamación alguna. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1913. — *Emilio Invernizzi.* 506-v.sep.22

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que ha ingresado como socio el señor José Domínguez para continuar explotando el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en la calle 25 de Mayo número 199, esquina Maciel, que giraba bajo la razón de Pérez y Martínez, siendo la nueva firma social la de Pérez, Martínez y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 30 de 1913.—*Albino Pérez.—Manuel Martínez.—José Domínguez.* 518-v.sep.24.

Constitución de sociedad

El farmacéutico abajo firmado, Ignacio Frades, dueño de la farmacia establecida en Los Pocitos, en esta ciudad, calle Pereira número 70, hace saber al público y al comercio en particular que va á celebrar sociedad comanditaria con Luis Capra Malfatto en esa farmacia, quedando á mi cargo todas las deudas y obligaciones y créditos á cobrar que correspondan hasta el día 27 del corriente mes. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. *Ignacio Frades.* — *Luis Capra Malfatti.* 508 v.sep.22.

Al comercio y al público

El que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace saber al público que tiene prometido vender á don Miguel Aulet la mitad de las mercaderías, útiles y enseres que constituyen la panadería "El Oriental", situada en esta ciudad, calle San Fructuoso números 1460 y 1462. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. — *Sebastián Bauzá.* 507-v.sep.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á los señores don Pablo y Carlos Ottonello mi casa de comercio en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas, situado en la Avenida General Flores esquina Cuchilla Grande (17.a sección judicial de Montevideo). *Cito á todos mis acreedores para que* concurran á la expresada casa dentro del término de 30 días para cobrar sus créditos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 30 de 1913.—*Angel Lanza.—Carlos y Pablo Ottonello.* 503-v.sep.20.

Almacén vendido

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á don Jorge Tifler la casa de comercio en el ramo de almacén que tenía establecida en el Rincón de la Bolsa (6.a sección del Departamento de San José), á fin de que todo el que se considere acreedor se presente en la referida casa dentro de los 30 días que establece la ley. — Rincón de la Bolsa, Agosto 30 de 1913. — *Alonso Menéndez Aguiar.* 484-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad de acopio de frutos que giraba en Solís Grande (Departamento de Minas) y en esta ciudad, entre Lorenzo P. Massucco y Juan Vallegra, según escritura que autorizó el escribano José M. Caeiro el 13 del mes actual. Los acreedores presentarán sus cuentas en esta ciudad, calle Río Negro número 1632, al señor Lorenzo P. Massucco que se hizo cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Lorenzo P. Massucco.—Juan Vallegra.* 486-v.sep.22.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público que los señores Montano Abella Vignolo y Cía., han prometido vendernos el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería tienen implantado en esta ciudad, calle Soriano número 1052, esquina Río Negro, "Doña Juanita", ex casa Prato, sucursal número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Albérico de Lodrón.—Julio T. Salvo.* 490-v.sep.30.

Venta de fonda

Con esta fecha hemos prometido en venta á don Manuel García la fonda que bajo el nombre de "La Esperanza" teníamos establecida en la calle de Miguelete esquina Avenida General Rondeau. Los que se consideren acreedores deben concurrir á la mencionada casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1913.— *Tome Hermanos.* 495-v.sep.22.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Herminio M. Gamenara el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Bartolo de Armas.* 487-v.sep.22.

Al comercio y al público

Por el presente y de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, declaro que he vendido mi casa de modas situada en Colón, frente á la plaza, á don José Andrietti y Cía., y para que conste firmo el presente.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Benigna Isasmendi.* 479-v.sep.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que pasó ante el escribano Conrado Sáez el 7 del corriente mes, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social de Salemmi y Salvattore, separándose el socio Salvattore y haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio Salemmi, quien continuará con el negocio como único dueño. —Montevideo, Agosto 27 de 1913.—*Domingo Salemmi.—Gaspar Salvattore.* 478-v.sep.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 23 del corriente mes y año, autorizada por el escribano señor Federico Prando, he prometido vender á los señores Vicente Basso, Vicente González y Manuel Vidal, mi casa de comercio denominada "Splendid Hotel" conjuntamente con el biógrafo denominado "Parlante" anexo á dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en dicha casa de comercio, situada en la calle Buenos Aires esquina Juncal, dentro del término de 30 días.— Montevideo, Agosto 27 de 1913.—*Guido Severi.* 459-v.sep.18.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta ciudad el día 23 del corriente mes ante el escribano don Constantino Piacenza, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Claverie y Albini teníamos constituída *en Tres Cerros de Arapey, 6.a sección* del Departamento de Artigas, habiéndose hecho

cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Sixto Albini. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Salto, Agosto 26 de 1913. *Adolfo Timoteo Claverie. — Juan Sixto Albini.* 501-v.oct.1.o.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido á don Domingo Vila la parte que me corresponde en la casa de comercio que en sociedad con don Antonio Vila tengo establecida en esta Capital en el ramo de colchonería, denominada "La Hormiga" en la calle Maldonado número 925. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Manuel Fernández Vila.* 465-v.sep.19.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Felipe Chiaro y Emilio Burgos mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "Salón Bijou", tengo establecida en esta ciudad, Plaza Independencia número 1332. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Francisco Manfredi.* 464-v.sep.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Víctor Marcos las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cagancha s|n., esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Domingo García.* 451-v.sep.18.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que de acuerdo con el balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor don Severo Sotelo el negocio de mi propiedad, sito en la calle Industria número 198, esquina Asilo (Unión), de este departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 26 de 1913.—*Tomás Pujol.* 452-v.sep.18.

Disolución social

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la firma que en este pueblo gira bajo la razón social de Rodríguez y Fernández, de cuyo activo y pasivo se hará cargo una nueva que girará bajo la razón social de Soto y Rodríguez y desligado de ella el señor José Fernández.—Constitución, Agosto 26 de 1913. 460-v.sep.18.

Venta de comercio

Hacemos saber al público que ha sido vendido á don Tomás R. González, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tienda, ferretería y billar en el Rincón del Palacio (3.a sección) tenía establecido el que suscribe, Juan Consme, denominado "El Uruguayo", siendo de cargo del vendedor el pago y cobro de los créditos que adeudare el comercio y se le debieren hasta la fecha.—Trinidad, Agosto 23 de 1913.—*Juan Consme.—Tomás R. González.* 455-v.sep.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he admitido en sociedad á don Francisco López para continuar con el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Flores números 947 y 949, esquina á la de Arapey, siendo la nueva firma social la de Manuel Villar y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 23 de 1913.—*Manuel Villar.—Francisco López.* 449-v.sep.17.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido nuestra casa de comercio sita en Santa Lucía, Departamento de Minas, al señor Andrés García Lezcano. — Montevideo, Agosto 22 de 1913. — *Gerona y Otermin.* 446-v.sep.17.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Compañía, relativa al negocio de panadería denominada "La Uruguaya", existente en la calle Juan D. Jackson números 1234 y 1238, de esta ciudad; quedando el señor Lisardo Menéndez como único dueño del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores se sirvan pasar dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 22 de 1913.—*Lisardo Menéndez.—Francisco Real.* 445-v.sep.16.

Venta de tienda

Participo que he prometido vender á don Francisco A. Vallebella la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecida en la calle Colonia números 1551 y 1555, denominada "Tienda Roisecco", citando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Agosto 21 de 1913. — *Luisa Roisecco.* 447-v.sep.17.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho se hace público que el suscripto, Alfredo Magno y Llambí, ha prometido vender á don José Vila el establecimiento comercial denominado "Pensión Avenida", sito en la calle Andes número 1342, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores podrán presentar sus cuentas al escribano don Luis P. Barbeito, calle Zabala número 1362, designado para autorizar oportunamente la escritura de compraventa.—Montevideo, Agosto 21 de 1913.—*Alfredo Magno y Llambí.* 440-v.sep.16.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Carlos Mayer y Federico Leicht mi casa de comercio denominada "El Nuevo Gambrinus", situada en esta Capital, en la calle 18 de Julio número 1223. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 21 de 1913.—*Severino Barcala.* 438-v.sep.15.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender á los señores Pelegrino Cauci é hijos mi casa de comercio de esta plaza Yaguarón 1317, denominada "Italo Uruguaya", y en el ramo de fábrica de masas, llamo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio referido á deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1913. — *Francisco Roberto.* 432-v.sep.15.

Venta de comercio

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he vendido mi casa de comercio sita en la calle Industria número 15 a, á mi hijo Tomás Pujol. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse en el término que marca la ley.—Montevideo, Agosto 20 de 1913.—*Paladio Pujol.* 431-v.sep.13.

Venta de comercio

Avisamos al comercio y al público que hemos convenido la venta de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de tienda y mercería, en esta ciudad, en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1480, al señor José Seluja. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 19 de 1913.—*Helo y Caime.* 436-v.sep.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo se ha disuelto la razón social que giraba en este paraje bajo la firma de Urtiaga Hnos. y Fierro, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los que suscriben. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones.—La Pedrera, Agosto 19 de 1913.—*J. Urtiaga y hermano.* 423-v.sep.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha don Aquilino Ramírez ha prometido vender á don Demetrio Juan y á don Arístides Vittorato todas las existencias que constituyen el bar y café de propiedad del primero sito en la calle Pérez Castellanos número 1518, de esta ciudad, quedando á su cargo el pasivo que existe. Se hace esta publicación á los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 19 de 1913.—*Aquilino Ramírez.—Demetrio Juan.—Arístides Vittorato.* 421-v.sep.12.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo y según contrato hemos disuelto la sociedad que en los ramos de colchonería y baulería teníamos establecida en la calle Paysandú número 950 y con taller de baulería en la calle Asunción número 42, quedando á cargo de todo el activo y pasivo el socio Aquilino Vitureira.—Montevideo, Agosto 18 de 1913.—*Ramón Núñez.—Aquilino Vitureira.* 430-v.sep.22.

Al comercio y al público

Los que suscriben participan al comercio y al público que el señor Pérez Reyes ha prometido vender á don Arturo De Clerck las existencias del almacén y fiambrería sito en la calle Justicia número 86. Los que tengan créditos ó cuentas á cobrar contra el vendedor señor Pérez Reyes, se servirán presentarse á cobrar con los justificativos del caso en la escribanía del señor Pouy, calle Defensa número 1367, de 9 á 12 del día dentro de los 30 días de la fecha, pasado cuyo término se otorgará la correspondiente escritura de venta y quedará por consiguiente el comprador desligado de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 18 de 1913.—*Sixto Pérez Reyes.—A. De Clerck.* 415-v.sep.12.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Pedro Censi ha prometido vender á los señores Pedro Allos y José Font el restaurant y despacho de bebidas que tiene establecido en esta ciudad, calle Colonia esquina Minas. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de 30 días en la escribanía de don Rodolfo Pereira de Zúñiga, calle Colonia número 1512.—Montevideo, Agosto 18 de 1913.—*Pedro Censi.* 400-v.sep.11.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Pedro Acheritegaray (hijo) y Bautista Acheritegaray las existencias de mi casa de comercio en el ramo de carpintería, herrería y cajonería fúnebre que tengo establecida en este pueblo (Departamento de Minas). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—José Batlle y Ordóñez, Agosto 18 de 1913.—*Pedro Acheritegaray.* 409-v.sep.19.

Venta de farmacia

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he vendido á favor de los señores Casella, García y Cía. mi casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Nacional", sita en la calle 18 de Julio número 1911. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1913. — *María de los Santos de Dreyer.* 434-v.sep.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Leonardo Palermo y Cía. para la explotación del almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta ciudad, en la calle Pampas número 155a, esquina Guatemala. — Montevideo, Agosto 16 de 1913. — *Leonardo Palermo. — Miguel Abbate.* 426-v.sep.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público que he resuelto vender al señor Juan Ramón Bringué mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en esta ciudad, Avenida América esquina Río Negro. — Los que tengan créditos contra la referida casa se servirán pasar por el domicilio que el nombrado Juan Ramón Bringué tiene establecido en esta ciudad, calle Zabala esquina Sarandí, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Tacuarembó, Agosto 16 de 1913. —*Luis S. de Las Heras.* 394-v.sep.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Aicardi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hervidero número 12, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1913.—*Antonio Taibo.* 395-v.sep.10.

Venta de comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Oscar Cogo el negocio de mi propiedad sito en el Camino Aldea esquina Particular (Malvín), de este departamento. Los que se consideren con algún derecho sobre el expresado negocio deberán presentarse en el mismo dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1913.—*Pedro Orecchia.* 399-v.sep.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuel

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segunda
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gamduglia Domingo
Gramotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M
Lois Andrea
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Manrente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotte
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vinceati y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canals
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lüning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lüning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 525-pte.1016. *J.se Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón..........	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma..........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco.........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46....	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubie an presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones què puedan establecerse en ca os particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

Venta de tienda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Jaluf mi casa de comercio, tienda y mercería que tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1491, (antes 7). Se hacen estas publicaciones para que todos los que se crean acreedores se presenten en dicha casa dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Agosto 16 de 1913.—*Alejandro Safi.* 397-v.sep.10.

Póliza anulada

Habiendo comprobado el señor José Sincalbre, residente en Santa Ana do Livramento (Brasil), el habérsele extraviado su póliza de seguro de vida que en conjunto con su esposa doña Esteva da Roca tenía en esta compañía por mil pesos oro, número 1301, expedida el 10 de Junio de 1908, declaramos anulado y sin ningún valor el referido documento.—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—Por la Compañía Nacional de Seguros "La Uruguaya": *Eduardo Fynn Straw,* Director Gerente. 439-v.sep.14.

Venta de negocio

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Ignacio Asurabarrena la casa de comida y hospedaje denominada "Pensión Colón", establecida en la casa número 1555 de la calle Colón, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—*Manuel Alberto.* 417-v.sep.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han contratado vender á favor de los señores Rufino Ordeix y Rogelio Ordeix las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en el Paso de las Piedras de Arerunguá (Departamento del Salto).—Paso de las Piedras, Agosto 14 de 1913.—*Rubio y Alonso.* 383-v.sep.9.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Pose y Varela, con almacén en la casa esquina 18 de Julio número 701 d y Sierra números 238 y 240, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José M. Varela; y á fin de quedar el socio José Pose relevado de ulteriores responsabilidades, se hace esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Agosto 13 de 1913. —*José Pose.* — *José M. Varela.* 419-v.sep.12.

Al comercio y al público

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui el dos del corriente mes y año, hemos comprado á don José A. Simeto la sastrería "La Brava Tijera", situada en la calle 18 de Julio número 788. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, pudiendo los acreedores de dicho negocio pasar á cobrar sus créditos en casa del señor Salvador D' Alessandro, calle Arapey número 1321, cualquier día hábil de 8 1|2 á 6 p. m. donde serán abonados.—Montevideo, Agosto 13 de 1913.—*Juan De Marco.*—*Adriano di Vietro.* 396-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura pasada con fecha de hoy ante el escribano don Isidoro Alfredo Furriol, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Lantes y Mainard, establecida con almacén de comestibles en general en la Villa de Pando, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Beltrán Mainard, á contar desde el 26 de Julio ppdo. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Villa de Pando, Agosto 11 de 1913.—*Lantes y Mainard.*—*Beltrán Mainard.* 502-v.sep.23.

Constitución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand hemos constituído una sociedad para continuar bajo la razón de Cristo y Cía., las operaciones del café y bar ahora denominado "Eden Hotel", que Cristo tenía establecido en la casa número 28 de la calle Pena, cerca del Prado; y habiendo Cristo aportado á esa sociedad el activo del citado comercio, se hace esta publicación á los efectos legales, debiendo presentarse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*Atanasio Cristo.*—*Nicolás Patrón.* 420-v.sep.12.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber al comercio y al público en general que he proyectado constituir sociedad para continuar explotando mi casa de comercio que en el ramo de artes gráficas tengo establecida en la calle Juncal número 1292, de esta ciudad, citando en consecuencia á los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro de treinta días con sus justificativos, bajo las penas de ley.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*F. Giménez.* 353-v.sep.12.

Al comercio y al público

El que suscribe, Alfredo, Barlocco, por sí y por sus hermanas Romilda y Emilia Barlocco, participa al comercio y al público que ha prometido vender á don José María Prego las existencias de la colchonería y anexos sita en esta ciudad, calle Rivera número 2099, esquina á la de Municipio. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarse con los comprobantes relativos en la casa del comprador señor Prego, calle Carmen número 2385, dentro de los 30 días de la fecha, pasado cuyo término se otorgará la respectiva escritura de compraventa ante el escribano Alberto Pouy y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*Alfredo Barlocco.*—*José María Prego.* 388-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha se ha declarado disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Rossi y Avalle, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José María Rossi.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*José María Rossi.*—*Enrique Avalle* (hijo). 387-v.sep.9.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que el comercio que bajo mi firma gira en Tierras Coloradas, Departamento de Paysandú, será transferido á la firma de Ezquerra y Morel, que será constituída por don César Morel y el que suscribe. Las cuentas á cobrar y pagar quedan á cargo de Anselmo Ezquerra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1913.—*Anselmo Ezquerra.* 350-v.sep.12.

Venta de negocio

El que suscribe hace presente á los efectos de la ley que ha prometido vender á don Evaristo Herrera (hijo), el negocio que en el ramo de almacén posee en esta villa, calle Rocha esquina José Ignacio.—San Carlos, Agosto 8 de 1913.—*Ciriaco Castro.* 384-v.sep.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gil número 90, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 8 de 1913.—*Francisco Ariscun.* 334-v.sep.9.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Gorlero Hermanos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la Avenida General Flores número 380, tan pronto quede judicialmente homologado el concordato preventivo extrajudicial que tramito ante el Juzgado de Comercio de 1.er turno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 8 de 1913. — *Lindolfo E. Martínez.* 333-v.sep.9.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de sastrería que giraba en esta plaza bajo la razón social de Mosto y Larghi, con domicilio en la calle Andes número 1360, por escritura autorizada por el escribano don Manuel R. Alonso con fecha 6 del corriente mes y año, haciéndose cargo del negocio, sus existencias, derechos y obligaciones, así como también del activo y pasivo el socio Pablo Larghi. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1913. — *Emilio Mosto.* — *Pablo Larghi.* 329-v.sep.9.

Disolución de sociedad

Participamos al público, especialmente al comercio, que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, hemos vendido á los señores Zozaya y Lapaz el establecimiento de restaurant, billar y barbería que teníamos instalado en esta ciudad, debiendo los que se consideren acreedores ocurrir á ventilar sus cuentas en tiempo. — Mercedes, Agosto 2 de 1913.—*Beguerístain y Dufour.*—*Zozaya y Lapaz.* 407-v.sep.11.

Venta de comercio

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á José Prado Fernández y Fermín Toyos Lago, que constituyeron sociedad con la razón de Prado y Compañía, el comercio denominado "Café y Bar de Londres", establecido en la casa esquina número 1698 de la calle Río Negro y 1052 á 1062 de la de Miguelete de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Julio 5 de 1913.—*Rosa Fernández de Gómez.* 418-v.sep.12.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178